

GUÍA PARA CUMPLIMENTAR EL CENSO DE ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE) EN EL MÓDULO DE GESTIÓN DE LA ORIENTACIÓN EN SÉNECA

El presente documento, es una versión actualizada del realizado con fecha 01 de marzo de 2014, susceptible de posibles modificaciones tras los cambios que pueda realizar la aplicación Séneca, y tiene como objeto servir de pequeña guía para la cumplimentación del actual censo de Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo. *(Versión 2: Actualizado, 30 de junio de 2017).*

El documento está estructurado en cuatro capítulos:

- 1. Procedimiento para dar de alta a un alumno o una alumna con NEAE en el censo.
- 2. Procedimiento para modificar la información sobre las neae de un alumno o una alumna.
- 3. Procedimiento para dar de baja a un alumno o una alumna del censo.
- 4. Procedimiento para borrar a un alumno o una alumna del censo.

NOTA: El registro y actualización de datos en el Censo del alumnado con NEAE se realizará según se establece en la Circular de 10 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el sistema de información "Séneca", con las modificaciones que se recogen en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Cualquier incidencia que no aparezca en el presente documento puede estar reflejada en nuestra Web <u>http://equipotecnicoprovincialjaen.es/</u>, escogiendo la opción Recursos Técnicos / Séneca / FAQs



CENSO ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Cuando entramos en alumnado con NEAE, nos aparece por defecto el censo de alumnado que "**Tienen** alguna NEAE actualmente".

Si hacemos clic sobre cualquier alumno o alumna, nos parece un desplegable con las siguientes opciones:

- **1. Detalle:** Veremos una pantalla en la que aparecerán todos los datos ya grabados referente a las NEAE del alumno. Pantalla que utilizaremos para realizar los cambios que necesitemos.
- 2. Ver nombre: Aparecerá el nombre completo que corresponde a dichas iniciales.
- 3. Ficha del alumno/a: Podremos ver los datos personales del alumno.
- **4. Relación de alumno/a con el centro:** Se reflejará el historial del alumno en cuanto a los centros educativos por los que ha ido pasando.
- 5. Adaptación Curricular Significativa.
- 6. Dictámenes de Escolarización.
- 7. Adaptación Curricular para ACAI.

<u>Nota</u>:

• Tanto el Dictamen de Escolarización como la Adaptación Curricular Significativa aparecerán en negrita si el alumno es de NEE.

Alumnado ~		RELACIÓN DE ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO	EDUCATIVO
r Alumnado			
Alumnado del centro	Año stadómico: 2016-2017 V * Neceridad organifica de apoue educativo	Culture V ·	
» Faltas de asistencia	No academico. 2010/2017		
Part Centros Seguimiento de la Convivencia	Presentar a alumnado: Tienen alguna NEAE actualmente	Presentar NEAE/Atenciones: Vigentes actualmente *	
 Seguimiento del Absentismo Escolar 	Esta determinación de NEAE no debe entenderse como un diagnóstico o ju	cio clínico por parte del profesional de la orientación, sino como la identificación de	quellas necesidades que requieren atención educativa diferente a la ordinaria, según
Familias y tutores	los criterios establecidos por esta Consejena.		
v Alumnado con NEAE	Número total de registros: 40		
Alumnado con NEAE	Alumno/a Fecha de nacimiento Curso Necesidades específicas de apoy	o educativo Atención necesitada	Atención recibida
Adaptación Curricular Significativa Adaptación Curricular para	ACR 25/07/2005 6º de Educ.Prim - *Altas Capacidades Intelectuales - Talento complejo	* Medidas Específicas de Carácter Educativo - Adaptación Curricular Alumnado Altas Capac	Jades Intelectuales (ACAI)
Dictámenes de Escolarización	* Nececidades Educativas Especia - Tra tornos de la Comunicación	* Modalidad de Escolarización - Grupo ordinario con apoyos en periodos varia * Atención Especializada	* Modalidad de Escolarización - Grupo ordinario con apoyos en periodos variables * Atención Especializada
 Matriculación 	Detaile Ver nombre	nguaje - Maestro/a especialitat en audición y lenguaje * Atención Especializada - Maestro/a especialista en pedagogia terapéu	- Maestro/a especialista en audición y lenguaje * Atención Especializada ca - Maestro/a especialista en pedagogía terapéutica
Unidades	Relación de alumno/a con el centro	* Medidas Específicas de Carácter Educativo	* Medidas Específicas de Carácter Educativo
Evaluación	AEC Adaptación curricular significativa Dictámenes de Escolarización	 Adaptación Curricular Alumnado Altas Capac * Recursos Personales. Profesorado Especialista - Profesorado Especialista en Pedagogía Terap 	lades Intelectuales (ACAI) - Adaptación Curricular Alumnado Altas Capacidades la * Recursos Personales. Profesorado Especialista utica (PT) - Profesorado Especialista en Pedagogia Terapéutica (f
vformes	Adaptesión controlate para ACM No. 2 01/12/2010 1º de Educ.Prima. No. 2 01/12/2010 1º de Educ.Prima. Trattornes Expections de la Comunicación Trattornes Expectinos de la Comunicación Trattornes Expectinos de la Comunicación TELL Expresivo	es * Medidas Específicas de Carácter Educativo - Programa Específico (PE) - Programa Específico (PE) - Programa Específico (PE) - Budicas Partonales Profesorado Especialistas - Profesorado Especialistas en Audición y Lengo	* Medidas Específicos de Carácter Educativo - Programa Específico (PE) - Programa Específico (PE) Educación Primaria - Programa Específico (PE) Educación Primaria - Recurso Personales, Profesorado Especialistas en Audición y Lenguaje (AL) - Profesorado Especialistas en Audición y Lenguaje (AL)



A. PROCEDIMIENTO PARA DAR DE ALTA A UN ALUMNO O UNA ALUMNA CON NEAE EN EL CENSO.

Lo primero que tenemos que hacer es seleccionar al alumno o alumna que vamos a dar de alta en el censo. Para ello, seleccionamos el menú Alumnado/Alumnado con NEAE/Alumnado con NEAE. Se despliega la "RELACIÓN DE ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO". Pulsamos el botón **AÑADIR**

Alumnado 🗸			RELACIÓN DE ALUMNADO	CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDU	CATIVO	6
v Alumnado						
Alumnado del centro	Año académico: 2	016-2017 · Nece	sidad especifica de apovo educativo: Cualquiera	× •		
» Faltas de asistencia						
Part Centros Seguimiento de la Convivencia	Presentar a alumna	to: Tienen alguna NE	E actualmente * Presentar NEAE/Atenciones:	Vigentes actualmente 🗸 +		
 Seguimiento del Absentismo Escolar 	Esta determinación	de NEAE no debe er	tenderse como un diagnóstico o juicio clínico por parte del profesion	al de la orientación, sino como la identificación de aquella	s necesidades que requieren	atención educativa diferente a la ordinaria, según
▶ Familias y tutores	los criterios estable	cidos por esta Conse				
v Alumnado con NEAE	Número total de regis	tros: 40				
Alumnado con NEAE	Alumno/a Fecha de nacimient	Curso	Necesidades específicas de apoyo educativo	Atención necesitada		Atención recibida
Adaptación Curricular Significativa Adaptación Curricular para	ACB 25/07/200	95 6º de Educ.Prima	* Altas Capacidades Intelectuales - Talento complejo	* Medidas Específicas de Carácter Educativo - Adaptación Curricular Alumnado Altas Capacidades I	ntelectuales (AgAl)	
ACAI Dictámenes de Escolarización > Gestión de la Orientación	ADCC 29/11/200	17 3º de Educ.Prima	 Necesidades Educativas Especiales Trastornos de la Comunicación Trastornos Específicos del Lenguaje T.E.L. Mixto 	* Modalidad de Escolarización - Grupo ordinario con apoyos en períodos variable * Atención Especializada - Maestro/a especializada - Maestro/a especializada - Maestro/a especializada	Añadir	 Modalidad de Escolarización Grupo ordinario con apoyos en periodos variables Atención Especializada Maestro/a especialista en audición y lenguaje Atención Especializada Maestro/a especialista en pedagogia terapéutica
 > Unidades > Evaluación 	AFC 07/12/200	9 2º de Educ.Prima	* Altas Capacidades Intelectuales - Talento complejo	 Medidas Especificas de Carácter Educativo Adaptación Curricular Alumnado Altas Capacidades I Recursos Personales. Profesorado Especialista Profesorado Especialista en Pedagogia Terapéutica (I 	ntelectuales (ACAI) PT)	* Medidas Especificas de Carácter Educativo - Adaptación Curricular Alumnado Altas Capacidades * Recursos Personales. Profesorado Especialista - Profesorado Especialista en Pedagogia Terapéutica
Informes				* Marlidas Esnaríficas da Caráctar Education		* Medidas Esneríficas de Carácter Education

Se abre una pantalla para seleccionar el curso donde está matriculado el alumno o la alumna que vamos a añadir. **Seleccionamos el curso** y **ACEPTAR.** Podemos hacerlo escogiendo los campos (apellidos, nombre, NIE, etc.).

SE	ECCIÓN DE ALUMNO	S/AS		
	Selección de alumnos/a	5		<u> </u>
Año académico: 2016-2017 🗸 * Curso:		Y Pe	riodo: 📉 🔸	
	Datos de alumno/as			
1ºApellido:	~	•	•	
2ºApellido:	~	•	•	A 🛱 e diu
Nombre:	~	•	•	Anadir
Número de identificación escolar:	~	•	•	
DNI/Pasaporte:	~	•	•	
Fecha de Nacimiento:	~	•	•	
Fecha de Matrícula:	~	•	•	

Se abre la pantalla con todo el alumnado del curso. Hacemos clic sobre el alumno o alumna en cuestión y lo seleccionamos.



Área de Recursos Técnicos

Una vez seleccionado el alumno o alumna, aparece la siguiente pantalla:

B ALUMNO/A CO	N NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	
	Necesidades específicas de apoyo educativo y atenciones	
Alumno/a: (Nuevo/a alumno/a)		Año académico: 2016-2017
Esta determinación de NEAE no debe entenderse como un diagnóstico o juicio clínico por parte del profesiona Consejería.	al de la orientación, sino como la identificación de aquellas necesidades que requieren atención educati	va diferentea la ordinaria, según los criterios establecidos por esta
	Detalle de una Necesidad específica	
Necesidad especifica de apoyo educativo:	• · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Catálogo de la NEAE:		
Prioridad de la NEAE	· ·	Fecha fin de la NEAE:
Sindrome especifica:		
Dictamen/es finalizados:		
El alumno tiene dictámenes anteriores al año 2011:		
Fichero con dictamen anterior al 2011: Examinar No se ha seleccionado ningún archivo.		
Informe/s psicopedagógico/s finalizados:		
	Detalle de una atención	
Atención: 🗸		
Catálago de la :		
	Atención que necesita el alumno	
Fecha inicio:		Fecha fin:
	Atención que recibe el alumno	
Fecha Inicio:		Fecha fin:
	Datos generales	
Permanencias registradas por la aplicación anterior a Séneca:		
Permanencias deducidas de las matrículas registradas en Séneca:		
Observaciones centro:		
Observaciones del EOE o del Departamento de Orientación:		

Esta pantalla es la base para introducir y modificar toda la información en el censo NEAE de Séneca. Los campos marcados con un asterisco rojo (*) hay que cumplimentarlos obligatoriamente.

Estos campos obligatorios para dar de alta a un alumno/a en el censo son:

1. Necesidad específica de apoyo educativo

- 1.1. Necesidades Educativas Especiales
- 1.2. Dificultades de Aprendizaje
- 1.3. Altas Capacidades Intelectuales
- 1.4. Compensación Educativa
- 2. Catálogo de la NEAE
- 3. Prioridad (por defecto aparece 1, después si se añaden otras aparecerá 2, 3,...).
- 4. Fecha de detección de la NEAE: Sería conveniente hacerla coincidir con la fecha del Informe de Evaluación Psicopedagógica.

5. Atención:

5.1. Catálogo de la





Área de Recursos Técnicos

MUY IMPORTANTE: <u>Al menos, una fecha de inicio de atención que necesita tiene que</u> <u>coincidir con la fecha de detección de la NEAE.</u> El resto de las intervenciones pueden ser iguales o posteriores a la fecha de detección de la necesidad. Es decir, que no haya alguna NEAE abierta en una fecha determinada y sin ninguna atención con la misma fecha. Si queremos grabar otras NEAE, no es necesario que coincida la fecha de la atención que le asignemos con la fecha de detección de la misma.

ATENCIÓN:

Si la NEAE que vamos a añadir es Necesidad Educativa Especial (<u>NEE</u>), hay que seleccionar un dictamen del desplegable "Dictámenes finalizados" y hacer clic sobre la opción **"Aceptar"**. El dictamen debe estar bloqueado o finalizado para que aparezca en el desplegable.

Si no hay dictamen bloqueado o finalizado en Séneca, no se podrá dar de alta o modificar la información del alumnado con NEE. Recordad que, según la ORDEN de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización, y las Instrucciones de 10 de marzo de 2011, por la que se concretan determinados aspectos sobre los dictámenes para el alumnado con NEAE, y las Instrucciones de 08 de marzo de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, para el registro en el censo de un alumno o una alumna con necesidades educativas especiales, será preciso que previamente, el EOE haya emitido el correspondiente dictamen de escolarización.

Se ha añadido el apartado "Informe/s psicopedagógico/s finalizados". El registro en el censo de alumnado con NEAE se realizará cuando se determinen por primera vez dichas NEAE; por tanto, será preciso que previamente, el orientador u orientadora, haya elaborado el correspondiente informe de evaluación psicopedagógica y que éste se encuentre "bloqueado" en el sistema de información SÉNECA, a excepción del alumnado con NEE de nueva escolarización en el segundo ciclo de educación infantil, cuyo informe tendrá que estar bloqueado durante el primer trimestre del curso que comience el alumno o alumna.

Una vez que hemos dado de alta a un alumno o alumna, si <u>se le quiere añadir otra nueva</u> <u>NEAE</u>, tenemos que acceder al "Detalle" y hacer clic sobre la opción "Añadir NEAE".

DADES ESPECÍFICA	S DE APOY	O EDUCATIVO				
des específicas de apoyo e	ducativo y aten	ciones				
						Año académico: 2016-2017
ional de la orientación, si	no como la ider	tificación de aquella	is necesio	lades que req	uieren ate	nción educativa diferentea la ordinaria, según los
cesidades específicas de aj	poyo educativo					
	Prioridad de la N.F.A.F.	Fecha de detección de la N F A F.	Fecha f	in EAE		
ducativas Especiales e la Comunicación · Específicos del Lenguaje ixto	1	19/11/2013				Añadir NEAE
en las necesidades específ	icas de apoyo e	ducativo	_	_		
		Necesit	tada	Recibio	ia	
álogo de		Desde	Hasta	Desde	Hasta	
ención Especializada Maestro/a especialista en a	udición y lengu	19/11/2013	3	19/11/2013		
odalidad de Escolarización Grupo ordinario con apoyo	s en periodos v	ariables 19/11/2013	3	19/11/2013		
ención Especializada Maastro (a orpocialista op r	odagogia torar	19/11/2013	3	19/11/2013		

Paraje del Neveral, s/n. 23080 Jaén Teléf. 600 141 900



Área de Recursos Técnicos

En la pantalla que aparece grabaremos **la segunda NEAE**. Sólo cumplimentamos obligatoriamente los campos "Necesidad específica de apoyo educativo," "Catálogo de la NEAE" y "Fecha de detección de la NEAE", ya que no será necesario grabar una intervención a esta segunda NEAE.

DETALLE DE UNA N.E.A.E.	
Alumno/a: ADCC	Año académico: 2016-2017
Necesidad específica de apoyo educativo: Necesidades Educativas Especiales	•
Catálogo de la NEAE: Discapacidad Intelectual leve	✓ *
Prioridad de la NEAE: 2 * Fecha de detección de la NEAE: 01/05/2017	Fecha fin de la NEAE:
Detalle de una atención	
Atención:	~
Catálago de la atención:	· ·
Atención que necesita el alumno	
Fecha inicio:	Fecha fin:
Atención que recibe el alumno	
Fecha inicio:	Fecha fin:

Igualmente, en caso de que queramos grabar una nueva intervención a esta segunda NEAE, no es necesario que la fecha de intervención coincida con la fecha de detección de la misma, como ocurre al grabar la primera NEAE.

Como hemos visto, el programa va asignando prioridad en el orden en el que vamos introduciendo las NEAE. Si queremos cambiar ese orden, lo haremos posteriormente (*Ver orden de prioridad de las NEAE*).

Salimos de la pantalla haciendo clic sobre la opción "Aceptar".

	DETALLE DE UNA N.E.A.E.	
Alumno/a: ADCC		Año académico: 2016-2017
Necesidad específica de apoyo educativo:	Necesidades Educativas Especiales	 ✓
Catálogo de la NEAE Prioridad de l. NEAE: 2 • Picha de	electual leve e detección de la NEAE: 01/05/2017	Fecha fin de la NEAE:
	Detalle de una atención	
Atención:		~
Catálago de la atención:		~ ·
	Atención que necesita el alumno	
Fecha inicio:		Fecha fin:
	Atención que recibe el alumno	
Fecha inicio:		Fecha fin:





Área de Recursos Técnicos

Una vez aceptada, nos aparece la misma pantalla anterior por si queremos añadir otra NEAE. En caso contrario, hacemos clic sobre la opción "Volver".

	DETALLE DE UNA N.E	A.E.
Alumno/a: Alumno/a		Año académico: 2016-2017
Necesidad específica de apoyo educa	tivo: Compensación Educativa	× •
Catálogo de la NEAS		 ✓
Prioridad de la NEAE: 3 * Fec	th de detección de la NEAE:	Fecha fin de la NEAE: B
	Detalle de una atenci	ón
Atención:		~
Catálago de la atención:		· ·
	Atención que necesita el a	alumno
Fecha inicio:	8	Fecha fin:
	Atención que recibe el al	lumno
Fecha inicio:	8	Fecha fin:

Si queremos añadir más intervenciones a esta segunda NEA, volvemos al "Detalle" y hacemos clic sobre la opción "Añadir Intervención".



B. PROCEDIMIENTO PARA MODIFICAR LA INFORMACIÓN SOBRE LAS NEAE DE UN ALUMNO O UNA ALUMNA.

Para modificar la información sobre las NEAE o sobre las atenciones de un alumno o alumna que está dado de alta en el registro NEAE de Séneca, <u>seguimos los siguientes pasos</u>:

Hacemos clic sobre las iniciales del alumno o de la alumna que queremos modificar y pulsamos sobre la opción "**Detalle**".

Se nos abre la pantalla desde la que vamos a partir para hacer todos los cambios que tengamos que hacer tanto en las NEAE, como en las intervenciones: añadir otra NEAE, poner fecha fin, crear una nueva, etc.





<u>¡MUY IMPORTANTE!</u>

Para modificar algún apartado del detalle de un alumno o alumna en el censo, hay que asegurarse de que estén cumplimentados todos los campos obligatorios y que **el dictamen**, en caso de NEE, aparezca en el apartado correspondiente antes de hacer clic sobre la opción "Aceptar".

Especial atención a los siguientes requisitos:

- La fecha de detección de la NEAE debe coincidir con la fecha de inicio de, al menos, una atención necesitada. De tal forma que, para que la aplicación acepte los cambios que vayamos a realizar, habría que modificar la fecha de inicio de alguna de las intervenciones ya grabadas para hacerla coincidir con la fecha de detección de la NEAE.
- Cuando la información que queremos modificar es de un alumno o una alumna con NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE), no va a permitir ningún cambio si previamente no hemos seleccionado un dictamen del desplegable "Dictámenes finalizados" y <u>ACEPTAR</u>. Una vez que hemos aceptado, nos vuelve a la pantalla del censo de alumnado NEAE, seleccionamos de nuevo el alumno o alumna y entramos en detalle. Ya podemos realizar los cambios en las necesidades y en las atenciones.

MODIFICAR LAS NEAE

Cuando a un alumno o a una alumna que ya estaba dado de alta en Séneca, se le quiere añadir una nueva necesidad, se puede hacer si la nueva NEAE es de otra categoría diferente a la que ya tiene.

Si la nueva NEAE pertenece a la misma categoría, no se puede modificar sin antes poner fecha fin a la categoría anterior. Por ejemplo: Si antes tenía D.I. LEVE, no se le puede añadir D.I. MODERADA si antes no se le ha puesto fecha fin a la anterior.

Recordar que ya no es necesario grabar una atención a esta segunda NEAE. Salimos con la opción "Aceptar" Una vez aceptada, nos aparece la misma pantalla anterior por si queremos añadir otra NEAE. En caso contrario, hacemos clic sobre la opción "Volver".

ORDEN DE PRIORIDAD DE LAS NEAE

Cuando se añade una nueva NEAE, el programa asigna por defecto el número de prioridad siguiente a las que ya tuviera registradas (2, 3,...).

Para cambiar el orden de la prioridad, debemos volver al censo y nos situamos sobre las iniciales del alumno, y hacemos

ALUMNO	A CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDI	JCATIVO		
	Necesidades específicas de apoyo educativo y atenciones			
derse como un diagnóstico o iuicio clínic	o por parte del profesional de la orientación, sino como la identificació	in de aquellas i	ecesidades que requ	ieren atenciór
, ,				
Al	Centhere de	Deinside d de	Facha da data aita	
de apoyo educativo	la N.E.A.E.	la N.E.A.E.	de la N.E.A.E.	de la N.E.A.E
T.E.L. Mixto	* Necesidades Educativas Especiales • Trastornos de la Comunicación • Trastornos Específicos del Lenguaje • T.E.L. Mixto	1	9/06/2014	
Dificultades específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia	 Dificultades de Aprendizaje Dificultades Especificas de Aprendizaje Dificultades específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia 	2		
Dificultades específicas en el aprendizaje	* Dificultades de Aprendizaje - Dificultades Específicas de Aprendizaje	3	1/01/2014	

Paraje del Neveral, s/n. 23080 Jaén Teléf. 600 141 900



clic sobre el "Detalle".

Se abre la pantalla ya conocida "ALUMNO/A CON NEAE" y ahí hacemos el cambio de la prioridad. Modificaremos la prioridad según la importancia de la afectación del alumno, considerada como el descriptor principal, la que mejor pueda explicar la NEAE y la que justifica en mayor medida la respuesta escolar.

INTERVENCIONES

Se pueden añadir más atenciones sin añadir otras NEAE previamente. Pero es obligatorio poner fecha de inicio de la necesidad de atención, y no se puede grabar que recibe una atención sin haber puesto que la necesita.

A un alumno o alumna se le pueden borrar atenciones y necesidades, pero una vez que está dado de alta no se puede quedar sin ninguna NEAE o sin ninguna atención.

C. PROCEDIMIENTO PARA DAR DE BAJA A UN ALUMNO O UNA ALUMNA DEL CENSO NEAE

La baja se llevará a cabo a través de la opción "Fecha de fin de las necesidades específicas de apoyo educativo", que recogerá la fecha a partir de la cual el alumno o alumna ha dejado de tener estas necesidades específicas, siendo necesario para ello que no tenga vigente ninguna intervención en el apartado correspondiente.

Para ello, entramos en el detalle del alumno o alumna. <u>MUY IMPORTANTE:</u> La fecha fin la grabamos a la NEAE. Una vez que ponemos fecha fin a la necesidad, el programa asigna, automáticamente, la misma fecha fin a todas las atenciones asociadas. Por consiguiente, no ponemos fecha fin a las atenciones y después a la NEAE.

Recordemos que tiene que cumplir también los mismos requisitos.

- La fecha de detección de la NEAE debe coincidir con la fecha de inicio de, al menos, una atención necesitada. Si no es así, tendremos que modificar la fecha de inicio de alguna de las atenciones ya grabadas para hacerla coincidir con la fecha de detección de la NEAE
- Cuando queremos poner fecha fin a un alumno o una alumna con NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE), previamente tenemos que seleccionar un dictamen del desplegable "Dictámenes finalizados" y hacer clic sobre la opción "Aceptar". Una vez que lo hemos aceptado, nos vuelve a la pantalla de relación de alumnado con NEAE, seleccionamos de nuevo el alumno o alumna y entramos en "Detalle". Ya podemos poner fecha fin.
- Si el alumno o la alumna no tiene dictamen bloqueado o finalizado en Séneca, porque se registró cuando no era obligatorio tener el dictamen en la aplicación, para poner fecha fin, antes habría que grabar el dictamen en Séneca y proceder como se ha explicado anteriormente.



Una vez grabada la baja, en la pantalla principal de RELACION DE ALUMNADO CON NEAE, el alumno o alumna desaparecerá del desplegable "**Tienen alguna NEAE actualmente**". Sigue apareciendo en el desplegable "**No tiene ninguna NEAE actualmente**".

NOTA:

Recordad que, según la *Circular de 10 de septiembre de 2012, por la que se establecen criterios y* orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con NEAE en Séneca, y las Instrucciones de 08 de marzo de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, para dar de **baja al alumnado que hubiese dejado de cumplir los requisitos para ser considerado como alumno o alumna con NEAE**, será precisa la revisión del Informe de Evaluación Psicopedagógica de forma que se justifique dicha decisión. En el caso del alunado con NEE no será necesaria la elaboración de un nuevo dictamen de escolarización para determinar que ya no presenta NEE.

D. PROCEDIMIENTO PARA BORRAR A UN ALUMNO O UNA ALUMNA DEL CENSO NEAE

Si por error grabamos en el censo a un alumno o alumna que no presenta ninguna NEAE y queremos borrar sus datos; es decir, que desaparezca del censo, debemos comunicarlo al responsable del Área de Recursos Técnicos del Equipo Técnico Provincial para que proceda a su eliminación. En este caso, se trata de borrar los datos del alumno o alumna que estaba en el censo por error, <u>NO</u> de dar fecha fin a un alumno o alumna que ya no consideramos de NEAE.